

## **BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.**

### **“Inscríbete en el Club Metrogas y gana Metropuntos por tu Metrobolsa 2020”**

En Santiago de Chile, a 04 de mayo de 2020, Metrogas S.A., sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, representada por don **Sebastian Bernstein Llona**, cédula nacional de identidad N°12.627.839-K y por doña **Carmen Figueroa Deisler**, cédula nacional de identidad N° 7.562.263-5, todos domiciliados en El Regidor N° 54, Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción (“Bases”):

#### **1. Antecedentes Generales.**

Metrogas dentro de su programa de fidelización “Club Metrogas”, ha organizado la promoción denominada **“Inscríbete en el Club Metrogas y gana Metropuntos por tu Metrobolsa 2020”**, en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar a aquellos clientes que compraron una Metrobolsa durante el 2020 que se inscriban en el Club Metrogas

#### **2. Participantes de la Promoción.**

Tendrán derecho a participar de la Promoción todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”).
- b) Que el Cliente cuenten actualmente con suministro de gas natural.
- c) Que el Cliente haya comprado por lo menos una Metrobolsa durante el año 2020.
- d) Que el Cliente no haya estado inscrito en el Club Metrogas al momento de realizar la compra de sus Metrobolsas.

#### **3. Beneficio.**



Los participantes de la Promoción que cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes Bases, en especial aquellos señalados en el punto 2 anterior, ganarán el número de metropuntos equivalentes al 1% del total del precio de la (s) Metrobolsa (s) compradas (IVA incluido) para la dirección que registren en el Club Metrogas.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

#### **4. Vigencia de la Promoción:**

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día 14 de mayo hasta el día 14 de junio del 2020, ambas fechas inclusive.

#### **5. Mecánica de la Promoción.**

Para efectos de esta promoción la mecánica será la siguiente:

- i. Los participantes que reúnan los requisitos señalados en el número 2 de las presentes bases, deberán inscribirse en el Club Metrogas ingresando a la página web [www.metrogas.cl/club/](http://www.metrogas.cl/club/), para ello deberá tener una boleta y registrar sus datos personales de identificación, singularización de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono. Posteriormente recibirá un e-mail de confirmación con un link en el que deberá inscribir el número de boleta e ingresar una clave para finalizar exitosamente la inscripción. La dirección registrada debe corresponder a la misma dirección del inmueble de la Metrobolsa adquirida.
- ii. Aquellos clientes que hayan adquirido Metrobolsas para distintos inmuebles, al registrarse en el Club Metrogas deben singularizar su domicilio y solo se les abonaran los puntos correspondientes a las Metrobolsas adquiridas para este inmueble
- iii. El día 16 de junio de 2020, Metrogas elaborará una base de datos a través del programa Excel con aquellas personas que adquirieron Metrobolsas durante el año 2020 y que se inscribieron en el Club Metrogas durante la vigencia de la Promoción. Posteriormente, revisará que los inscritos cumplan con los requisitos establecidos en las presentes



bases y procederá a abonar los puntos ganados en la cuenta del Cliente, dentro de los 20 días hábiles siguientes de terminada la Promoción.

- iv. Finalmente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al abono de los puntos, Metrogas le enviara un e-mail al Cliente informándole los puntos obtenidos a raíz de esta Promoción.

#### **6. Derechos de uso de Imagen:**

Todo participante de la Promoción autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

#### **7. Publicidad de la Promoción**

La Promoción tal como se describe en estas Bases podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.

#### **8. Exclusiones y Limitaciones.**

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) Las personas que hayan estado inscritos en el Club Metrogas con anterioridad a la fecha de inicio de la Promoción no pueden des inscribirse durante la vigencia, con el objeto de inscribirse nuevamente, para poder obtener beneficios de la Promoción.
- b) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección, correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, son responsabilidad exclusiva de éste.

#### **9. Consideraciones Adicionales.**

- a) Se entiende por Inmueble Beneficiario al inmueble residencial que cuente con una Metrobolsa contratada para su uso y disfrute.



- b) Todos los que participen de esta Promoción, aceptan desde ya estas bases íntegramente.
- c) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- d) Las bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web [http://www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones), y se encontrarán a disposición del público en El regidor N°54, Las Condes, mientras la Promoción se encuentre vigente.

